12/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba el R-Decreto de establecimientos financieros de Crédito

Esta norma desarrolla el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito. El Gobierno aprueba la Ley con el objetico de favorecer la competencia en la concesión de los préstamos, manteniendo a su vez la solvencia de dichas entidades.

Con la aprobación de este Real Decreto se desarrolla un **régimen jurídico propio para dichas entidades**, realizando un complejo normativo adaptado a su modelo de negocio.

En palabras del ejecutivo, esta medida "favorecerá el crecimiento ordenado del crédito y redundará en una **mayor protección de los consumidores**". Estamos, por lo tanto, ante una medida de carácter proteccionista.

¿Qué son los establecimientos financieros de crédito?

Los EFC's son entidades que se dedican a ofrecer crédito en diversos ámbitos: crédito al consumo, crédito hipotecario, tarjetas, avales, leasing (arrendamiento con opción de compra), factoring (cesión de cartera de créditos), etc.

Estos establecimientos venían regulados en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de Fomento de l ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF